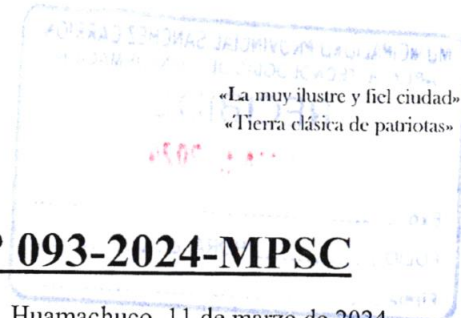




Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2024-MPSC

Huamachuco, 11 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 215-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe N° 149-2024-MPSC/SG.RRHH, de fecha 05 de marzo de 2024, el Oficio N° 036-2024-MPSC/A.CONT, de fecha 29 de febrero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2023-MPSC, de fecha 28 de diciembre de 2023, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2023-MPSC, de fecha 28 de diciembre de 2023, Resolvió Artículo 1° OTORGAR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES a la señora FANNY MARLENY CUSTODIO FERNANDEZ el monto de S/ 10,225.00 (Diez mil doscientos veinticinco con 00/100 soles) por el concepto de gratificaciones por Navidad y Fiestas Patrias, por Bonificación Especial del 9%, por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por Vacaciones, por Asignación Familiar y por el concepto de Feriados laborados. Artículo 2° REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN LA SUMA de S/ 2,397.75 SOLES (Dos mil trescientos noventa y siete con 75/100 soles) a favor del abogado patrocinador Abg. Álvaro Reyna Wong; así mismo, realizar EL PAGO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD (equivalente al 5%) en el monto de S/ 119.89 (Ciento diecinueve con 89/100 soles);

Que, en el documento del Visto, se informa que, en el Artículo 2° se consignó erróneamente "... el nombre del abogado patrocinador Abg. Álvaro Reyna Wong ..."; siendo el nombre correcto y completo "... el nombre del abogado patrocinador Abg. Pedro Álvaro Reyna Wong ...";

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las atribuciones administrativas delegadas por Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC de fecha 04 de enero de 2024-MPSC, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2023-MPSC, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el sentido que se rectifique el Artículo 2° se consignó erróneamente "... el nombre del abogado patrocinador Abg. Álvaro Reyna Wong ..."; siendo el nombre correcto y completo "... el nombre del abogado patrocinador Abg. Pedro Álvaro Reyna Wong ..."; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLICITUD INTERIO

12 MAR. 2024

Jose D Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

049

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL